REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
EL ESPINAL – TOLIMA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

El Espinal, Tolima, veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. Expediente 2023-00175-00

Vencido como se encuentra el traslado de las excepciones, del llamamiento y de la objeción al juramento estimatorio, se fija el ***9 de julio de este año a las 9:30 am*** para adelantar la audiencia *virtual* de que trata el artículo 372 del C.G.P.

Notifíquese,

CARLOS AUGUSTO DURÁN OSORIO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

El Espinal – Tolima, 26 de JUNIO de 2024. Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de la misma fecha.

Secretario.

Firmado Por:
Carlos Augusto Duran Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Espinal - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fb5c0a5230a43e0927e64b48f956c5ec8725d6c64d49042b508abd27a856791**

Documento generado en 25/06/2024 12:13:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica